

FOLLETO BASE DE PAGARÉS

(Anexo V del Reglamento (CE) nº809/2004)

"PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS CAIXA LAIETANA 2007"

Por un saldo vivo nominal máximo de 500.000.000 € ampliable a 1.000.000.000€

El presente Folleto Base de Pagarés ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de agosto de 2007.

Este Folleto Base de Pagarés se complementa con el documento de Registro elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento (CE) nº809/2004, registrado en la CNMV el día 7 de junio de 2007, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

ı	RESUMEN	4
II	FACTORES DE RIESGO	15
Ш	FOLLETO BASE DE PAGARÉS	16
1	PERSONAS RESPONSABLES	16
2	FACTORES DE RIESGO	17
3	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.	18
	3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Oferta.3.2. Motivo de la Oferta y destino de los ingresos.	
4	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE	19
	 4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores. 4.2. Legislación de los valores. 4.3. Representación de los valores. 4.4. Divisa de la emisión. 4.5. Orden de prelación. 4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos. 4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos. 4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores. 4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo. 4.10. Representación de los tenedores de los valores. 4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores. 4.12. Fecha de emisión. 4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores. 4.14. Fiscalidad de los valores. 	
5	CLAÚSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	29
	5.1. Descripción de la oferta pública.5.2. Plan de colocación y adjudicación.5.3. Precios5.4. Colocación y Aseguramiento.	
6	 ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN 6.1. Solicitudes de admisión a cotización. 6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase. 6.3. Entidados de liquidos. 	33
		•

INFORMACIÓN ADICIONAL 7

35

- 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión.7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores.
- 7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los ado7.3. Otras informaciones aportadas por terceros.7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.7.5. Ratings.

I. RESUMEN

Este resumen debe leerse como introducción al Folleto Base de Pagarés.

Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto Base de Pagarés en su conjunto.

No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base de Pagarés.

El presente documento es un Resumen del Folleto de Base de Pagarés que ha sido inscrito en la CNMV con fecha 2 de agosto de 2007.

Existe un Folleto Base de Pagarés a disposición del público de forma gratuita, en la sede social del emisor, sita en calle Palau 18, Mataró y en la C.N.M.V. Se hace constar que para obtener una información amplia y pormenorizada se debe consultar también el Documento de Registro, que se contiene en el presente Folleto de Base.

CARACTERISTICAS DE LA EMISION DE PAGARES

EMISOR: CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA, con CIF G-08169823 y domicilio en Mataró, calle Palau, 18.

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: Programa de Emisión de Pagarés Caixa Laietana 2007

NATURALEZA Y NOMINAL DE LOS VALORES: Pagarés de empresa representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos al descuento, a plazo no inferior a 3 días hábiles ni superior a 18 meses (547 días naturales). El importe nominal unitario será de 1.000,00 euros, con una suscripción mínima de 5.000,00 euros.

IMPORTE DE LA EMISIÓN: El saldo vivo máximo en cada momento será de 500 millones de euros, ampliable a 1.000 millones de euros.

COLOCACIÓN: A través de CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA o bien, a través de AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A. (en adelante ACF), sin ningún tipo de gasto para el suscriptor. El suscriptor recibirá en el plazo de 20 días el certificado de adquisición o titularidad.

TIPO DE INTERÉS: El tipo de interés nominal se fijará individualmente en cada momento por el emisor, en función del plazo emitido y de los tipos de interés en el mercado financiero.

IMPORTE EFECTIVO: Calculado al descuento, el importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal y el plazo emitido.

PERÍODO SUSCRIPCIÓN: La vigencia del presente Folleto Base de Pagarés será de un año, desde la publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

FECHA DE DESEMBOLSO: El desembolso del importe efectivo de los pagarés se producirá, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha del acuerdo para la emisión de pagarés.

AMORTIZACIÓN: El reembolso de los diferentes pagarés se hará efectivo por su valor nominal en la fecha de vencimiento, deducida, en cada caso, la correspondiente retención fiscal sobre los rendimientos obtenidos. No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas del presente Folleto Base de Pagarés.

FISCALIDAD: Las emisiones de pagarés amparadas en el presente Folleto Base, están sometidas a la legislación general en materia fiscal, que se especifica en el folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En el caso de los residentes, las personas jurídicas no están sometidas a retención, y las personas físicas están sujetas actualmente, a una retención del 18%.

COTIZACIÓN: Los pagarés de la presente emisión cotizarán en AIAF Mercado de Renta Fija.

LIQUIDEZ: El Emisor tiene formalizado con ACF un contrato de compromiso de liquidez para los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base, hasta un importe máximo vivo equivalente al diez por ciento (10%) del saldo vivo nominal. El aspecto más significativo de dicho compromiso es que la diferencia entre el precio de oferta y el de demanda cotizados en cada momento por la Entidad de Liquidez no podrá ser superior a un 10% en términos de TIR, siempre y cuando no se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en cada momento. En cualquier caso ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos, también en términos de TIR y nunca podrá ser superior a un 1% en términos de precio.

FACTORES DE RIESGO

RIESGOS QUE AFECTAN A LOS VALORES: Los principales riesgos que afectan a los valores son:

- Riesgo de Liquidez. Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se solicitará la cotización de las emisiones resultantes del presente Folleto Base en el mercado AIAF de Renta Fija y, adicionalmente, Ahorro Corporación Financiera ofrecerá cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de las mismas, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.
- Riesgo de mercado, riesgo de pérdida ante movimientos adversos en los precios de los productos en los mercados financieros.
- Riesgo de calidad crediticia: No se ha solicitado calificación de rating para los valores del presente Folleto de Base.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

Estos pagarés están garantizados por la solvencia y garantía patrimonial de CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA quien responderá del principal e intereses de las emisiones con todo su patrimonio.

A la fecha del registro del presente Folleto de Base, el Emisor tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por la agencia de calificación de riesgos crediticios FITCH Ratings Ltd., y la última fecha de revisión fue el 3 de octubre 2006:

FITCH			
CORTO PLAZO :	F2		
LARGO PLAZO :	A-		

No existe ningún acontecimiento reciente relativo a Caixa Laietana que sea importante para evaluar su solvencia.

La Entidad incluye los siguientes indicadores:

	31/12/05	31/12/06
COEF. SOLVENCIA (consolidado)	11,60%	10,17%
Core Capital (consolidado)	4,90%	4,43%
TIER 1 (consolidado)	6,03%	5,36%
TIER 2 (consolidado)	5,57%	4,82%
RATIO MOROSIDAD(consolidado)	1,39%	1,50%
COBERTURA (consolidado)	152%	137%
Recursos Propios Básicos (miles €)	319.771	348.608
Recursos Propios 2ª Categ. (miles €)	295.023	313.515
Recursos Propios Totales (miles €)	614.794	662.123

DATOS DEL EMISOR

SECTOR DE ACTIVIDAD: El Código Nacional de Actividad Económica de CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA es el 65122 (cajas de ahorro), tiene como actividad principal la prestación de servicios financieros, cuasi-financieros y de apoyo, mediante la custodia e inversión del ahorro de sus clientes, sometiéndose de forma rigurosa a la exigencia de administrar de forma óptima los recursos que la sociedad le confía, cumpliendo la normativa legal vigente en materia de inversión obligatoria y tratando de conseguir la mejor reinversión de parte de sus beneficios en obras sociales.

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA A 30/03/2006 y 30/03/2007

- Presentadas según la Circular 4/2004 del Banco de España (en miles de euros)

	31/03/07	31/03/06	% VARIACIÓN 07/06
ACTIVO			
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	93.742	89.169	5,13%
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN	14.509	15.989	-9,26%
2.1. Depósitos en entidades de crédito			•
2.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida			
2.3. Crédito a la clientela			
2.4. Valores representativos de deuda			
2.5. Otros instrumentos de capital	3.215	2.938	9,43%
2.6. Derivados de negociación	11.294	13.051	-13,46%
Pro-memoria: Prestados o en garantía	111201	.0.001	.0,.07
3. OTROS ACTIVOS FINAN. A VALOR RAZON. CON CAMBIOS EN PÉRD. Y GANANCIAS			
3.1. Depósitos en entidades de crédito			
 Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida 			
3.3. Crédito a la clientela			
3.4. Valores representativos de deuda			
3.5. Otros instrumentos de capital			
Pro-memoria: Prestados o en garantía			
4. ACTIVOS FINAN. DISPON. PARA LA VENTA	562.949	673.857	-16,46
4.1. Valores representativos de deuda	425.317	556.722	-23,60
4.2. Otros instrumentos de capital	137.632	117.135	17,50
Pro-memoria: Prestados o en garantía	331.338	366.763	-9,66
5. INVERSIONES CREDITICIAS	6.715.897	5.334.277	25,90
5.1. Depósitos en entidades de crédito	213.325	73.822	188,97
5.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	210.020	10.022	100,57
5.3. Crédito a la clientela	6.379.427	5.220.103	22,21
	0.379.427	5.220.103	22,21
	400 445	40.050	005.40
5.5. Otros activos financieros	123.145	40.352	205,18
Pro-memoria: Prestados o en garantía			
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO			
Pro-memoria: Prestados o en garantía			
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS			
10. DERIVADOS DE COBERTURA	17.888	40.936	-56,30
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	3.991	2.821	41,47
11.1. Depósitos en entidades de crédito			
11.2. Crédito a la clientela			
11.3. Valores representativos de deuda			
11.4. Instrumentos de capital			
11.5. Activo material	3.991	2.821	41,47
11.6. Resto de activos			•
12. PARTICIPACIONES	37.162	28.184	31,85
12.1. Entidades asociadas	37.162	28.184	31,85
12.2. Entidades multigrupo			,
12.3. Entidades del grupo			
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES			
14. ACTIVOS POR REASEGUROS	1.010	882	14,51
15. ACTIVO MATERIAL	367.441	345.429	6,37
15.1. De uso propio	277.572	263.634	5,29
15.1. De uso propio	83.781	80.192	4,48
	03.701	00.192	4,40
15.3. Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	6.000	1.603	270.70
15.4. Afecto a la Obra social	6.088	1.603	279,79
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	1.000	1 0 1 =	
16 . ACTIVO INTANGIBLE	1.036	1.047	-1,05
16.1. Fondo de comercio			
16.2. Otro activo intangible	1.036	1.047	-1,05
17. ACTIVOS FISCALES	38.101	40.438	-5,78
17.1. Corrientes	3.865	4.431	-12,77
17.2. Diferidos	34.236	36.007	-4,92
18. PERIODIFICACIONES	3.248	2.696	20,47
19. OTROS ACTIVOS	29.621	25.097	18,03
19.1. Existencias	22.021	18.545	18,74
19.2. Resto	7.600	6.552	16,00
	7.886.595	6.600.822	19,48

(miles de euros redondeados)

	(miles de	euros redo	
	31/03/07	31/03/06	VARIACIÓI 07/06
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	3	127	-97,649
1.1. Depósitos de entidades de crédito		121	-97,047
Depositos de critidades de credito Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida			
1.3. Depósitos de la clientela			
·			
Débitos reptados. por valores negociables Derivados de negociación	3	127	-97,64
1.6. Posiciones cortas de valores		121	-97,04
2. OTROS PASIVOS FINAN, A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉR, Y			
Z. OTROS PASIVOS FINAN. A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PER. Y			
2.1. Depósitos de entidades de crédito			
2.2. Depósitos de la clientela			
Débitos represent. por valores negociables PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO			
5. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO			
3.1. Depósitos de entidades de crédito			
3.2. Depósitos de la clientela			
3.3. Débitos represent. por valores negociables			
	6 700 706	E 664 004	40.00
	6.730.726	5.664.091	18,83
4.1. Depósitos de bancos centrales	105 700	450.044	40 =
4.2. Depósitos de entidades de crédito	185.703	159.014	16,78
4.3. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	0.000.400	= 0=0 =00	
4.4. Depósitos de la clientela	6.396.480	5.358.702	19,37
4.5. Débitos represent. por valores negociables	115010	444004	
4.6. Pasivos subordinados	115.246	114.394	0,74
4.7. Otros pasivos financieros	33.297	31.981	4,11
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS			
11. DERIVADOS DE COBERTURA	67.337	16.135	317,33
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA			
12.1. Depósitos de bancos centrales			
12.2. Depósitos de entidades de crédito			
12.3. Depósitos de la clientela			
12.4. Débitos represent. por valores negociables			
12.5. Resto de pasivos			
13. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	350.012	276.761	26,47
14. PROVISIONES	41.674	39.120	6,53
14.1. Fondos para pensiones y obliga. similares	18.006	13.786	30,61
14.2. Provisiones para impuestos	12.039	15.022	-19,86
14.3. Provisión riesgos y compro. contingentes	831	1.511	-45,00
14.4. Otras provisiones	10.798	8.801	22,69
15. PASIVOS FISCALES	78.245	89.711	-12,78
15.1. Corrientes	9.072	10.677	-15,03
15.2. Diferidos	69.173	79.034	-12,48
16. PERIODIFICACIONES	6.554	5.451	20,23
17. OTROS PASIVOS	16.414	15.475	6,07
17.1. Fondo Obra social	11.168	5.249	112,76
17.2. Resto	5.246	10.226	-48,70
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE			70,70
PASIVO FINANCIERO	120.713	60.101	100,85
TOTAL PASIVO	7.411.678	6.166.972	20,18

(miles de euros redondeados)

	(miles de euros redondeados)		
	31/03/07	31/03/06	% VARIACIÓN 07/06
PATRIMONIO NETO			
1. INTERESES MINORITARIOS	1.596	672	137,50%
2. AJUSTES POR VALORACIÓN	82.734	71.930	15,02%
2.1. Activos financ. disponibles para la venta	82.734	71.930	15,02%
2.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto			- ,
2.3. Coberturas de los flujos de efectivo			
2.4. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero			
2.5. Diferencias de cambio			
2.6. Activos no corrientes en venta			
3. FONDOS PROPIOS	390.587	361.248	8,12%
3.1. Capital o fondo de dotación			
3.1.1. Emitido	17.980	17.980	0,00%
3.1.2. Pendiente de desembolso no exigido (-)	-17.980	-17.980	0,00%
3.2. Prima de emisión			
3.3. Reservas	384.285	353.757	8,63%
3.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas	373.674	349.040	7,06%
3.3.2. Remanente	5.294	1.811	192,32%
3.3.3. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	5.317	2.906	82,97%
3.3.3.1. Entidades asociadas	5.317	2.906	82,97%
3.3.3.2. Entidades multigrupo	3.317	2.900	02,91 /0
3.3.3.3. Entidades dependientes			
3.4. Otros instrumentos de capital			
3.4.1. De instrumentos financ. compuestos			
3.4.2. Resto			
3.5. Menos: Valores propios			
3.6. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorros)			
3.6.1. Cuotas participativas			
3.6.2. Fondo de reservas de cuotapartícipes			
3.6.3. Fondo de estabilización			
3.7. Resultado atribuido al grupo	6.302	7.491	-15,87%
3.8. Menos: Dividendos y retribuciones(-)			
TOTAL PATRIMONIO NETO	474.917	433.850	9,47%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.886.595	6.600.822	19,48%
PRO-MEMORIA			
1. RIESGOS CONTINGENTES	238.698	177.963	34,13%
1.1. Garantías financieras	238.620	177.463	34,46%
1.2. Activos afectos a otras obligac. de terceros			
1.3. Otros riesgos contingentes	78	500	-84,40%
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	1.096.137	980.310	11,82%
2.1. Disponibles por terceros	891.773	821.282	8,58%
2.2. Otros compromisos	204.364	159.028	28,51%

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA A 31/03/07 Y 31/03/06

- Presentadas según la Circular 4/2004 del Banco de España (en miles de euros)

		en miles c	10 00100)	
		31/03/07	31/03/06	% VARIACIÓN 07/06
1.	INTERESES Y RENDIMIEN. ASIMILADOS	81.813	59.358	37,83%
	INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-53.922	-33.102	62.90%
	2.1. Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	-1.456	-451	222.84%
	2.2. Otros	-52.466	-32.651	60,69%
3.	RENDIMIENTO INSTRUM. DE CAPITAL	306	86	255,81%
A)	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	28.197	26.342	7,04%
4.	RESULTADOS DE ENTID. VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPA.	192	1.907	-89,93%
	4.1. Entidades asociadas	192	1.907	-89,93%
	4.2. Entidades multigrupo			
_	4.3. Entidades del grupo			
	COMISIONES PERCIBIDAS	9.891	10.623	-6,89%
	COMISIONES PAGADAS	-2.103	-2.234	-5,86%
7.	ACTIVIDAD DE SEGUROS	-914	207	-541,55%
	7.1. Primas de seguros y reaseguros cobradas	53.485 -301	39.694 -253	34,74% 18,97%
	7.2. Primas de reaseguros pagadas7.3. Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	-17.065	-11.632	46,71%
	7.3. Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros 7.4. Ingresos por reaseguros	25	25	0,00%
	7.5. Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	-39.080	-28.183	38,67%
	7.6. Ingresos financieros	2.259	1.794	25,92%
	7.7. Gastos financieros	-237	-1.238	-80,86%
8.	RESULTADOS OPERA. FINCRAS. (NETO)	196	1.245	-84,26%
	8.1. Cartera de negociación	4	2.846	-99,86%
	8.2. Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
	8.3. Activos financieros disponibles para venta		-178	-100,00%
	8.4. Inversiones crediticias	44	219	-79,91%
	8.5. Otros	148	-1.642	-109,01%
	DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	35	25	40,00%
	MARGEN ORDINARIO	35.494	38.115	-6,88%
	VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS			
	COSTE DE VENTAS OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	2.610	2.336	11 720/
	GASTOS DE PERSONAL	2.610 -13.649	-12.964	11,73% 5,28%
	OTROS GASTOS GENERALES DE ADMÓN.	-6.122	-6.430	-4,79%
	AMORTIZACIÓN	-2.694	-2.524	6,74%
	15.1. Activo material	-2.490	-2.368	5,15%
	15.2. Activo intangible	-204	-156	30,77%
16.	OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-590	-458	28,82%
C)	MARGEN DE EXPLOTACIÓN	15.049	18.075	-16,74%
17.	PÉRDIDAS DETERIORO DE ACTI. (NETO)	-7.195	-9.597	-25,03%
	17.1. Activos financieros disponibles para venta	455	11	4036,36%
	17.2. Inversiones crediticias	-7.640	-9.608	-20,48%
	17.3. Cartera de inversión a vencimiento			
	17.4. Activos no corrientes en venta			
	17.5. Participaciones			
	17.6. Activo material			
	17.7. Fondo de comercio			
	17.9. Resto de activos			
		1 000	717	-363,46%
18.	DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)			000,1070
	DOTACIONES A PROVISIONES (NETO) INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	-1.889	717	
19.	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	-1.009	-49	-100,00%
19. 20.	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	2.745		-100,00% 78,13%
19. 20.	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS		-49	
19. 20.	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS OTRAS GANANCIAS	2.745	-49 1.541	78,13%
19. 20. 21.	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS OTRAS GANANCIAS	2.745 162 2.583	-49 1.541	78,13% -84,16% 398,65%
19. 20. 21.	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS OTRAS GANANCIAS	2.745 162	-49 1.541 1.023 518 -321	78,13% -84,16%
19. 20. 21.	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS OTRAS GANANCIAS	2.745 162 2.583	-49 1.541 1.023	78,13% -84,16% 398,65%
19. 20. 21.	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS OTRAS GANANCIAS	2.745 162 2.583 -365	-49 1.541 1.023 518 -321 -10	78,13% -84,16% 398,65% 13,71% -100,00%
19. 20. 21.	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS OTRAS GANANCIAS	2.745 162 2.583 -365	-49 1.541 1.023 518 -321 -10	78,13% -84,16% 398,65% 13,71% -100,00% 17,36%
19. 20. 21. 22.	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS OTRAS GANANCIAS	2.745 162 2.583 -365 -365 8.345	-49 1.541 1.023 518 -321 -10 -311 10.366	78,13% -84,16% 398,65% 13,71% -100,00% 17,36% -19,50%
19. 20. 21. 22. D) 23.	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS OTRAS GANANCIAS	2.745 162 2.583 -365	-49 1.541 1.023 518 -321 -10	78,13% -84,16% 398,65% 13,71% -100,00% 17,36% -19,50%
19. 20. 21. 22. D) 23. 24.	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS OTRAS GANANCIAS	2.745 162 2.583 -365 -365 8.345 -2.068	-49 1.541 1.023 518 -321 -10 -311 10.366 -2.891	78,13% -84,16% 398,65% 13,71% -100,00% 17,36% -19,50% -28,47%
19. 20. 21. 22. D) 23. 24. E)	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS OTRAS GANANCIAS	2.745 162 2.583 -365 -365 8.345	-49 1.541 1.023 518 -321 -10 -311 10.366	78,13% -84,16% 398,65% 13,71% -100,00% 17,36% -19,50% -28,47%
19. 20. 21. 22. D) 23. 24. E) 25.	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS OTRAS GANANCIAS	2.745 162 2.583 -365 -365 8.345 -2.068 6.277	-49 1.541 1.023 518 -321 -10 -311 10.366 -2.891 7.475	78,13% -84,16% 398,65% 13,71% -100,00% 17,36% -19,50% -28,47%
19. 20. 21. 22. D) 23. 24. E) 25. F)	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS OTRAS GANANCIAS	2.745 162 2.583 -365 -365 8.345 -2.068	-49 1.541 1.023 518 -321 -10 -311 10.366 -2.891	78,13% -84,16% 398,65% 13,71%

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL GRUPO CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA A 31/03/07 Y 31/03/06

(en miles de euros)

	31/03/07	31/03/06
1. INGRESOS NETOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO		
NETO	3.600	-8.490
1.1. Activos financieros disponibles para la venta	3.600	-8.490
1.1.1. Ganancias/Pérdidas por valoración	5.034	-13.062
1.1.2. Importes transferidos a la cuenta de P. y G.	0.001	.0.002
1.1.3. Impuesto sobre beneficios	-1.434	4.572
1.1.4. Reclasificaciones	1.101	1.072
1.2. Otros pasivos financieros a valor razonable		
1.2.1. Ganancias/Pérdidas por valoración		
1.2.2. Importes transferidos a la cuenta de P. y G.		
1.2.3. Impuesto sobre beneficios		
1.2.4. Reclasificaciones		
1.3. Coberturas de los flujos de efectivo		
1.3.1. Ganancias/Pérdidas por valoración	+	
1.3.2. Importes transferidos a la cuenta de P. y G.		
1.3.3. Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas		
·	-	
1.3.4. Impuesto sobre beneficios		
1.4. Coberturas de invers. netas neg. en el extranjero		
• •		
1.4.1. Ganancias/Pérdidas por valoración		
1.4.2. Importes transferidos a la cuenta de P. y G		
1.4.3. Impuesto sobre beneficios		
1.4.4. Reclasificaciones		
1.5. Diferencias de cambio		
1.5.1. Ganancias/Pérdidas por conversión		
1.5.2. Importes transferidos a la cuenta de P. y G		
1.5.3. Impuesto sobre beneficios		
1.5.4. Reclasificaciones		
1.6. Activos no corrientes en venta		
1.6.1. Ganancias por valoración		
1.6.2. Importes transferidos a la cuenta de P. y G		
1.6.3. Impuesto sobre beneficios		
1.6.4. Reclasificaciones		
2. RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	6.277	7.475
3. INGRESOS Y G. TOTALES DEL EJERCICIO	9.877	-1.015
3.1. Entidad dominante	9.902	-999
3.2. Intereses minoritarios	-25	-16
PRO-MEMORIA: AJUSTES EN EL PATRIMONIO		
NETO IMPUTABLES A PERIODOS ANTERIORES		
Por cambios en criterios contables		
Fondos propios		
Ajustes por valoración		
Intereses minoritarios		
Por errores		
Fondos propios		
Ajustes por valoración		
· Intereses minoritarios		

II. FACTORES DE RIESGO

Riesgo de mercado

Los valores del presente Folleto Base, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de calidad crediticia

Los valores incluidos en el presente Folleto de Base no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

Riesgo de liquidez

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se solicitará la cotización de las emisiones resultantes del presente Folleto Base en el mercado AIAF de Renta Fija y adicionalmente ACF, ofrecerá cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de las mismas, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

III. FOLLETO BASE DE PAGARÉS

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. D. Pedro Antonio de Dòria Lagunas, con NIF 38.744.338-X, en su calidad de Director General de CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA, (en lo sucesivo, indistintamente, "CAIXA LAIETANA" o el "Emisor") asume en nombre y representación de CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA la responsabilidad de la información que figura en el presente Folleto Base.
- 1.2. D. Pedro Antonio de Dòria Lagunas asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto Base de Pagarés es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase la sección II "FACTORES DE RIESGO"

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la Emisión

No existe ninguna persona con conflicto de interés por parte del Emisor ni por parte de la entidad de liquidez.

3.2 Motivo de la Oferta y destino de los ingresos

El objeto del presente Folleto Base es el de la captación de recursos financieros de terceros para financiar las actividades inversoras del Emisor.

Los gastos de registro del Folleto Base de Pagarés serán los siguientes:

Concepto	Euros
Coste por tasas de inscripción CNMV (*)	20.000
Coste por tasas de admisión CNMV(*)	5.000
Coste por tasas de inscripción en AIAF	25.000
Coste por tasa admisión AIAF	5.000
Coste por tasas de inscripción en Iberclear	100
Otros conceptos (asesoramiento,)	1.125
Total	56.225

(*): Estos importes se han estimado sobre un volumen de emisiones de 500 millones de euros.

El método de cálculo utilizado para calcular el coste efectivo para el emisor, será el siguiente:

$$r_e = \left(\left(\frac{N}{E - G} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right) \times 100$$

Donde:

N = importe nominal del pagaré

E = valor efectivo del pagaré

G = gastos de emisión del pagaré

n = número de días de vida del pagaré

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

En cuanto a los ingresos, al tratarse de Folleto Base de emisión por peticiones, no se puede determinar con anterioridad los importes exactos a emitir.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y clase de los valores

La presente emisión consiste en un Folleto Base de Pagarés de Empresa hasta un saldo vivo máximo nominal de 500.000.000 € (500 MILLONES DE EUROS) ampliable a 1.000.000.000 € (1000 MILLONES DE EUROS). Los pagarés son valores emitidos al descuento, al portador, de un importe de 1.000 € (MIL EUROS) nominales, que representan una deuda para su Emisor, y son reembolsables a vencimiento.

El vencimiento de los pagarés no será en ningún caso inferior a 3 días hábiles, ni superior a 18 meses (547 días naturales).

4.2. Legislación de los valores

Los valores objeto de este Folleto Base de Pagarés se emiten a tenor de lo establecido en la Ley 24/1.988 de 28 de julio y de acuerdo con aquellas otras normativas que la han desarrollado.

El presente Folleto Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

4.3. Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, nº1. 28014 Madrid.

4.4. Divisa de la emisión

La presente emisión se realiza en EUROS.

4.5. Orden de prelación

Las emisiones enmarcadas en el presente Folleto de Base realizadas por la Entidad, no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de las mismas estarán garantizados por el total del patrimonio de CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA.

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga el Emisor, conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que desarrolla.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

a) Tipo de interés nominal

El tipo de interés nominal se fijará individualmente por parte del Emisor, para cada pagaré o grupo de pagarés, en el momento de la suscripción. CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA aplicará a cada pagaré un precio, en función de los tipos de interés vigentes en cada momento en el mercado financiero.

Dicho tipo de interés es fijo durante toda la vigencia del pagaré.

El tipo de interés nominal del pagaré se calcula de acuerdo con las siguientes fórmulas, en el momento de emisión de cada pagaré:

- Para pagarés con plazos de vencimiento inferiores o iguales a 365 días :

$$i = \left(\frac{(N-E)*365}{E*n}\right)$$

- Para pagarés con plazos de vencimiento superiores a 365 días :

$$i = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Donde:

N = importe nominal del pagaré E = Valor efectivo del pagaré n = número de días del pagaré

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

El importe efectivo de cada pagaré, será calculado de acuerdo con las siguientes fórmulas, en el momento de emisión de cada pagaré.

Plazo de emisión inferior o igual a 1 año:

$$E = \frac{N}{\left(1 + \frac{n * i}{d}\right)}$$

Plazo de emisión superior a 1 año:

$$E = \frac{N}{\left(1+i\right)^{\frac{n}{d}}}$$

Donde:

i = tipo de interés anual nominal en tanto por uno.

N = Importe nominal del pagaré.

E = Valor efectivo del pagaré.

n = número de días de vida del pagaré.

d=365

A continuación se incluye unas tablas de ayuda al inversor en las que se detallan los importes efectivos a desembolsar para la compra de un pagaré de 1.000 euros nominales, para plazos de 30, 90 y 547 días y tipos nominales desde el 1% al 7%.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS NOMINALES (Plazo inferior al año)

	30 DÍAS		
TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS
1,00%	999,179	1,00	-0,273
1,25%	998,974	1,26	-0,342
1,50%	998,769	1,51	-0,410
1,75%	998,564	1,76	-0,478
2,00%	998,359	2,02	-0,546
2,25%	998,154	2,27	-0,614
2,50%	997,949	2,53	-0,682
2,75%	997,745	2,78	-0,749
3,00%	997,540	3,04	-0,817
3,25%	997,336	3,30	-0,885
3,50%	997,132	3,56	-0,953
3,75%	996,927	3,82	-1,020
4,00%	996,723	4,07	-1,088
4,25%	996,519	4,33	-1,155
4,50%	996,315	4,59	-1,222
4,75%	996,111	4,85	-1,290
5,00%	995,907	5,12	-1,357
5,25%	995,703	5,38	-1,424
5,50%	995,500	5,64	-1,491
5,75%	995,296	5,90	-1,558
6,00%	995,093	6,17	-1,625
6,25%	994,889	6,43	-1,692
6,50%	994,686	6,70	-1,759
6,75%	994,483	6,96	-1,826
7,00%	994,279	7,23	-1,892

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS NOMINALES (Plazo inferior al año)

	90 DÍAS		
TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	+10 DIAS
1,00%	997,540	1,00	-0,273
1,25%	996,927	1,26	-0,340
1,50%	996,315	1,51	-0,408
1,75%	995,703	1,76	-0,475
2,00%	995,093	2,02	-0,542
2,25%	994,483	2,27	-0,609
2,50%	993,873	2,52	-0,676
2,75%	993,265	2,78	-0,743
3,00%	992,657	3,03	-0,809
3,25%	992,050	3,29	-0,876
3,50%	991,444	3,55	-0,942
3,75%	990,838	3,80	-1,008
4,00%	990,233	4,06	-1,073
4,25%	989,629	4,32	-1,139
4,50%	989,026	4,58	-1,204
4,75%	988,423	4,84	-1,270
5,00%	987,821	5,09	-1,335
5,25%	987,220	5,35	-1,400
5,50%	986,620	5,62	-1,465
5,75%	986,020	5,88	-1,529
6,00%	985,421	6,14	-1,594
6,25%	984,823	6,40	-1,658
6,50%	984,225	6,66	-1,722
6,75%	983,629	6,92	-1,786
7,00%	983,033	7,19	-1,850

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARE DE 1.000 EUROS NOMINALES (Plazo a más de un año)

	547 DÍAS		
TIPO NOMINAL	PRECIO SUSCRIPTOR (EUROS)	TIR/TAE (%)	-30 DIAS
1,00%	985,199	1,00	0,802
1,25%	981,555	1,25	0,996
1,50%	977,935	1,50	1,188
1,75%	974,336	1,75	1,377
2,00%	970,759	2,00	1,564
2,25%	967,204	2,25	1,749
2,50%	963,671	2,50	1,931
2,75%	960,160	2,75	2,111
3,00%	956,669	3,00	2,289
3,25%	953,200	3,25	2,465
3,50%	949,751	3,50	2,638
3,75%	946,324	3,75	2,810
4,00%	942,917	4,00	2,979
4,25%	939,530	4,25	3,146
4,50%	936,164	4,50	3,311
4,75%	932,817	4,75	3,474
5,00%	929,491	5,00	3,635
5,25%	926,184	5,25	3,794
5,50%	922,897	5,50	3,951
5,75%	919,629	5,75	4,106
6,00%	916,381	6,00	4,259
6,25%	913,151	6,25	4,410
6,50%	909,941	6,50	4,560
6,75%	906,749	6,75	4,707
7,00%	903,576	7,00	4,853

Fechas a tener en cuenta en la emisión de Pagarés:

Fecha de suscripción: momento en el que CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA da por aceptada la solicitud de suscripción de un pagaré por parte de un inversor.

Fecha de desembolso: momento en el que el inversor desembolsará el precio del pagaré según los tipos de entrega descritos en el apartado 5.1.6. Este plazo será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción. Se entenderá efectivamente realizado el desembolso en el momento en el que tome fecha valor.

Fecha de emisión: momento en el que CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA emite el valor que coincidirá con la fecha valor del desembolso.

Los inversores minoristas efectuarán el desembolso de los pagarés en la fecha de emisión, que será salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a fecha de contratación o suscripción. Dicho desembolso se realizará mediante adeudo en una cuenta de efectivo asociada a una cuenta de valores abierta en el emisor sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

Los inversores cualificados realizarán el desembolso de los pagarés en su fecha de emisión, que será salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación o suscripción. El desembolso se efectuará mediante orden de movimiento de fondos (OMF) a la cuenta de abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, o a través de adeudo en la cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Caixa Girona. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA entregará un certificado de titularidad en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de emisión.

A efectos de la liquidación de intereses CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA remunerará el tipo de interés de cada pagaré desde la fecha valor que tome el desembolso efectuado por cada inversor.

Las columnas en las que aparece "más 10 días" representan la variación en euros del valor efectivo el pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

La columna en la que aparece "menos 30 días" representa la variación en euros del valor efectivo del pagaré al disminuir el plazo en 30 días.

b) El plazo válido en el que se puede reclamar el reembolso del principal prescribe a los quince años desde la fecha de vencimiento.

4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

a) Precio de reembolso

Los pagarés se reembolsarán en sus respectivos vencimientos por el importe correspondiente a su valor nominal menos la retención fiscal a practicar a la fecha de vencimiento.

b) Fecha, lugar y modalidades de amortización

La amortización de los Pagarés se realizará a través de IBERCLEAR. La amortización se producirá en la fecha de vencimiento por el 100% de su valor nominal, abonándose por el Emisor en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según corresponda, de las entidades participantes de IBERCLEAR, con aplicación en todo caso de la retención a cuenta que corresponda, todo ello conforme a las normas de funcionamiento de IBERCLEAR.

La Sociedad Emisora dispondrá el día de la fecha de vencimiento, o el día hábil inmediatamente posterior si aquel fuera inhábil, un importe suficiente para atender la totalidad del pago.

A tal fin, y para el abono de los importes resultantes de las liquidaciones mencionadas, la Entidad abrirá una cuenta contable asociada a cada contrato de pagarés, sin gastos ni comisiones de ningún tipo para el suscriptor, entre ellos los de apertura, administración y cancelación.

CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA efectuará las retenciones sobre los rendimientos del capital mobiliario que correspondan en cada momento en relación con los pagarés amortizados.

No se contempla la posibilidad de amortización anticipada a iniciativa de los tenedores ni del Emisor en ninguna de las emisiones realizadas al amparo de este Folleto Base.

Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre un mínimo de 3 días hábiles y un máximo de quinientos cuarenta y siete días (547) naturales. Dentro de estos plazos y a efecto de facilitar la negociación de los Pagarés en AIAF, CAIXA LAIETANA tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas, cuyo número no superará en ningún caso los cuatro (4) vencimientos mensuales.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dada la posible diversidad de tipos de emisión que previsiblemente se aplicarán a lo largo del periodo de suscripción, no es posible predeterminar el rendimiento resultante para el tomador, que estará en relación con el tipo nominal aplicado en cada caso.

No obstante, la rentabilidad efectiva para el tenedor vendrá dada por la siguiente fórmula:

- Para pagarés con plazos de vencimiento superiores a 12 meses :

$$i = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Donde:

N = importe nominal del pagaré

E = Valor efectivo del pagaré

n = número de días del pagaré

i = rentabilidad efectiva para el tenedor

No se tienen en cuenta los flujos fiscales relacionados con la operación.

4.10. Representación de los tenedores de los pagarés

El régimen de emisión de Pagarés no requiere de representación de sindicato.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

La presente emisión se realiza según el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Entidad Emisora de fecha 21 de mayo de 2007 y el acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de 29 de mayo de 2007.

4.12. Fecha de emisión

La vigencia del Folleto Base será de un año, computado desde la fecha en que sea publicado el presente Folleto Base de Pagarés en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El emisor se reserva la posibilidad de no emitir valores cuando no necesite fondos.

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

Los Pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto Base reúnen las características de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, no existiendo restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

4.14. Fiscalidad de los valores.

En general, estos pagarés serán considerados como rendimientos de capital mobiliario de carácter implícito en los regímenes del Impuesto de Sociedades y del IRPF.

Suscriptores residentes en España

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/2006 y la parte no derogada del EDL 3/2004, en la actualidad están sujetos a retención los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo de retención del 18% y se aplicará sobre la diferencia positiva entre el importe obtenido en la transmisión, amortización o reembolso y el de adquisición o suscripción. El importe de la retención será deducible de la cuota correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los pagarés cuyos tenedores sean sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades estarán exentos de retención según el artículo 59.q del R.D. 1.777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Sociedades.

Suscriptores no Residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el RDL 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de las No Residentes, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la doble imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del RDL 5/2004, los rendimientos derivados de los pagarés estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente, por personas físicas o jurídicas residentes en otros estados miembros de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

En el caso de que los intereses sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En los supuestos en los que exista tributación en España, se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 18%, salvo que por aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de la Oferta Pública

El presente Folleto Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Folleto Base de Pagarés por un saldo vivo de 500.000.000 euros (ampliable a 1.000.000.000 euros), denominado "FOLLETO BASE DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE CAIXA LAIETANA 2007"

5.1.1 Condiciones a las que está sujeta la Oferta

El presente Folleto Base de Pagarés no está sujeto a ninguna condición ni restricción que limite la emisión de los valores. Las características de los valores, colectivo al que se ofrece, importe, plazos y formas de contratación y amortización son las indicadas en el presente Folleto Base de Pagarés.

En cualquier caso, la Sociedad Emisora se reserva el derecho de interrumpir de forma temporal o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que pueden obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa para la Sociedad Emisora.

5.1.2 Importe máximo

El importe de la oferta será 500.000.000 de euros nominales (ampliable a 1.000.000.000 de euros nominales).

Este importe se entiende como saldo máximo vivo de lo emitido bajo el presente Folleto Base de Pagarés en cada momento.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada pagaré tendrá un valor de 1.000 euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 500.000 (1.000.000 en caso de ampliación).

5.1.3 Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud

La vigencia del Folleto Base será de un año, computado desde la fecha de publicación del presente Folleto Base de Pagarés en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por el propio procedimiento de emisión no pueden existir valores emitidos no suscritos. Durante el citado período de vigencia se atenderán las peticiones de contratación de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, el Emisor se reserva el derecho a interrumpir de forma definitiva la colocación de pagarés por razón de necesidades de tesorería o por la evolución de los tipos en el mercado.

Las solicitudes de suscripción podrán dirigirse a través de la Entidad Colocadora: Ahorro Corporación Financiera S.V., S.A (en adelante ACF), y del propio Emisor.

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes vía telefónica dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería del Emisor al número 93.741.75.64, o bien a través de ACF al número 93.366.24.23.

Los inversores minoristas podrán realizar las solicitudes en cualquier oficina del Emisor dentro del horario de apertura al público.

La Entidad Colocadora o el Inversor Cualificado podrán solicitar cotización de los pagarés en cada momento por plazos entre tres (3) días hábiles y dieciocho (18) meses (547 días naturales), en el teléfono del Emisor mencionado anteriormente.

Las solicitudes de precios y tipos y el cierre de operaciones podrán producirse cualquier día hábil de la semana, de lunes a viernes. Una vez ofertados los precios, si la Entidad Colocadora o el Inversor cualificado realizasen una oferta que fuera aceptada por el Emisor, se concretarán, telefónicamente todos los aspectos de la misma y especialmente, la fecha de emisión, fecha de vencimiento, importe nominal, tipo de interés e importe efectivo, confirmándose por escrito, valiéndo a estos efectos el fax. El día de la emisión de pagaré será, salvo pacto en contrario, el segundo día hábil posterior a la fijación y formalización de la colocación. El Emisor se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos.

La Entidad Colocadora estará en permanente contacto con el Emisor para que éste le informe del saldo vivo que queda disponible para su colocación o de su falta de interés en la colocación de valores, por los motivos indicados en el párrafo anterior.

La suscripción se adjudicará por orden cronológico en función de las fechas de petición de valores recibidas. CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA llevará un control sobre las disponibilidades de valores con objeto de que en ningún momento se exceda del límite del presente Folleto Base.

5.1.4 Método de prorrateo

No aplica.

5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

El importe nominal de cada pagaré será 1.000 euros, siendo el número mínimo de pagarés a suscribir de 5 lo que equivale a 5.000 euros de importe nominal. No existen límites máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de 500.000.000 de euros, ampliable a 1.000.000.000 de euros.

5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Una vez aceptada la solicitud, el inversor desembolsará, en el plazo máximo de 2 días hábiles, el precio del pagaré y CAIXA LAIETANA hará entrega al suscriptor de un recibo como justificante de la transacción, que no será transmisible.

Las solicitudes se harán por un tipo de interés, una fecha de suscripción, una fecha de vencimiento y un nominal. Se entenderá efectivamente realizado el desembolso en el momento en el que tome fecha valor, momento en el que se emitirá el valor, y considerándose esta fecha como inicio para el cálculo del devengo de intereses.

5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta

Con objeto de informar sobre los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés, estarán a disposición del público en el domicilio del Emisor, Departamento de Tesorería, de 9:00 a 14:00 horas, el interés medio resultante de las ventas mensuales de pagarés, así como el tipo de interés nominal por plazos de emisión, fijados en cada momento.

Con carácter trimestral se comunicará a la CNMV los resultados de las colocaciones de los pagarés realizados cada trimestre.

El pagaré será emitido cuando los importes recibidos sean firmes y la Entidad disponga de la información acreditativa necesaria de los suscriptores.

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable.

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1 Categorías de inversores a los que se ofertan los valores

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto cualificado como minoristas.

5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

Descrito anteriormente en los apartados 5.1.3 y 5.1.6.

5.3 Precios

5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

El importe nominal unitario será de 1.000 euros cada pagaré, siendo la suscripción mínima de 5 pagarés lo que equivale a 5.000 euros de importe nominal. El importe efectivo de cada pagaré estará en función del tipo de interés que se aplique al importe nominal, que será fijado individualmente por la Sociedad Emisora, con rendimiento implícito al ser valores emitidos al descuento.

El precio de emisión será el importe efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo, y dependerá del tipo de interés y del plazo emitido.

5.4 Colocación y suscripción

5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

Serán entidades colocadoras de la emisión:

- El propio Emisor, con aquellos inversores finales que se dirijan al mismo para adquirir pagarés a través del servicio telefónico y a través de su red de oficinas.
- · La entidad colocadora Ahorro Corporación Financiera (ACF) con la cual se ha procedido a firmar un contrato de colocación de fecha XX de julio de 2007. El Emisor establecerá un sistema de abono de comisiones de colocación de forma anual y sobre la base del importe colocado a través de la Entidad Colocadora según el siguiente detalle:

Saldo medio trimestral

Comisión anual aplicable al trimestre

Hasta 1.000.000.000 Euros

0.01%

Dicha comisión se devengará trimestralmente produciéndose el abono en la fecha de aniversario del Folleto Base.

En el caso de que a dicha fecha existan pagarés en circulación del presente Folleto Base, dicha comisión seguirá devengándose trimestralmente y se liquidará en el último periodo trimestral en el que dichos pagarés hayan sido definitivamente amortizados, esto sin perjuicio de que en el caso de renovación del Folleto Base con la Entidad Colaboradora, dichos pagarés se integraran y computarán conjuntamente junto con los emitidos en el nuevo Folleto Base renovado.

En cualquier momento, Caixa d'Estalvis Laietana podrá contratar la colocación con otra entidad, comunicando este hecho a la CNMV.

Las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto Base se colocarán de forma discrecional por parte de la Entidad Colocadora y de la Entidad Emisora, procurando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre peticiones de características similares.

5.4.2 Agente de Pagos y Entidades Depositarias

El servicio financiero del pago de intereses y rendimientos será atendido por ACA, S.A. Sociedad de Valores (en adelante ACA), a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) por el cual se ha firmado un contrato de fecha 24 de julio de 2007. Por la prestación de las funciones señaladas ACA, S.A. cobrará al Emisor 50 euros por cada ISIN amortizado.

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La Entidad encargada de la llevanza del registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), junto con sus Entidades Participantes. No hay una entidad depositaria asignada por el Emisor; podrá ser cualquiera que el suscriptor final designe como tal.

5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento

No existe ninguna entidad que asegure total o parcialmente las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base.

5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento

No aplicable.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1 Solicitudes de admisión a cotización

CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés del presente Folleto Base en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la fecha de emisión y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

CAIXA D'ESTALVIS LAIETANA solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR y, en su caso, otro Depositario Central de Valores de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

6.2 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

Por tratarse del primer Folleto Base de pagarés del Emisor actualmente no existen valores de la misma clase admitidos a negociación en mercados secundarios españoles.

6.3 Entidades de liquidez

El Emisor ha suscrito con ACF un contrato de compromiso de liquidez, cuyas condiciones básicas son las siguientes:

La Entidad de Liquidez asume el compromiso de dotar de liquidez a los tenedores de los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto Base.

La Entidad de Liquidez cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados, hasta un importe máximo vivo equivalente al diez por ciento (10%) del saldo vivo nominal. Los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez serán válidos para importes nominales de hasta un millón (1.000.000) euros por operación.

La Entidad de Liquidez podrá excusar el cumplimiento de sus obligaciones de dar liquidez cuando los pagarés en libros que ostente de forma individual, excedan en cada caso y momento del 10% del saldo vivo total en circulación.

Los precios de compra estarán en función de las condiciones de mercado, si bien, la Entidad de Liquidez podrá decidir los precios que cotice y cambiarlos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad de Liquidez considere prudente establecer en función de su percepción de la situación y perspectivas de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de pagarés en el mercado, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para

localizar, ya sea en su propia cartera o en la de otras entidades, pagarés con los que corresponder a la demanda, si bien no garantiza que pueda localizarlos.

La diferencia entre los precios de compra y venta cotizados por la Entidad de Liquidez, no será superior al 10% en términos de TIR, calculado sobre el precio de compra, con un máximo de 50 puntos básicos también en términos de TIR, y nunca será superior al 1% en términos de precio.

La cotización de los precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La Entidad de Liquidez no tendrá que justificar al Emisor los precios de compra y venta cotizados, que estarán siempre en función de las condiciones de mercado. No obstante y a petición del Emisor, la Entidad de Liquidez le informará de los niveles de estos precios.

La Entidad de Liquidez se obliga a difundir diariamente los precios de oferta y demanda telefónicamente y a través del Servicio de Bloomberg (las páginas que sean creadas por la Entidad de Liquidez para la cotización de diferentes pagarés).

La Entidad de Liquidez no garantiza, no avala, ni asume responsabilidad alguna respecto al buen fin de los pagarés. Asimismo no asume ni realiza ningún juicio sobre la solvencia del Emisor.

La Entidad de Liquidez, quedará exonerada de sus responsabilidades de liquidez ante cambios en las circunstancias legales que afecten a la compraventa de los citados pagarés o para su habitual operativa como Entidad financiera. Igualmente se producirá la posibilidad de exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor, se aprecie de forma determinante una disminución en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones del mismo, o ante supuestos de fuerza mayor o alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado que hiciera excepcionalmente gravoso el cumplimiento de este contrato. En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los casos anteriores, el Emisor se compromete a no realizar nuevas emisiones con cargo al Folleto Base, hasta que la Entidad de Liquidez, o cualquier otra que la sustituya se comprometa a dar liquidez, en los mismos términos establecidos en el contrato.

La Entidad de Liquidez se compromete a seguir dando liquidez a los pagarés ya emitidos.

El contrato de liquidez entrará en vigor desde la fecha de inicio a cotización de los pagarés en AIAF Mercado de Renta Fija y tendrá vigencia hasta la fecha de la última amortización de los pagarés de la presente emisión. Llegada dicha fecha el contrato se resolverá automáticamente, quedando sin efecto el conjunto de derechos y obligaciones que en él se contemplan. No obstante, tanto la Entidad de Liquidez como el Emisor, podrán en cualquier momento resolver anticipadamente este contrato con un preaviso mínimo de 30 días. En caso de resolución anticipada de este contrato por cualquier causa, la Entidad de Liquidez se compromete a seguir dando liquidez a los pagarés que se emitan y a los ya emitidos hasta que se efectúe la subrogación de otra entidad en el contrato y ésta preste efectivamente sus funciones.

El Emisor se obliga a llevar a cabo sus mejores esfuerzos para, dentro del plazo <u>de 30 días</u> señalado localizar una entidad de crédito que se halle dispuesta a asumir las funciones que para la Entidad de Liquidez se establecen en el Contrato.

En cualquier momento, el Emisor podrá contratar con cualquier otra entidad compromisos de liquidez adicionales, con comunicación de este hecho a la CNMV.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2 Información del Folleto Base de Pagarés revisada por los auditores

No aplicable.

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5 Ratings

A la fecha del registro del presente Folleto de Base, el Emisor tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por la agencia de calificación de riesgos crediticios FITCH Ratings Ltd. y que la última fecha de revisión fue el 3 de octubre de 2.006.

FITCH	
CORTO PLAZO :	F2
LARGO PLAZO :	A-

La calificación a Corto Plazo "F2" indica una buena calidad crediticia, y para la Calificación "A-" a largo plazo indica una alta calidad de crédito.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Folleto Base, visa en todas sus páginas y firma en Mataró a XX de julio de 2007.

D. PEDRO ANTONIO DE DÒRIA LAGUNAS Director General Caixa d'Estalvis Laietana